

AVISO DE CONVOCATORIA

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SA-SI-009-2017**, que tiene por objeto: **COMPRA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE DE CALIDAD DEL AIRE CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES MISIONALES DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**".

LOTE 1: Compra de equipos para el monitoreo de material particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$), ozono (O_3), óxidos de nitrógeno (NO_x), variables meteorológicas, generador de aire cero, calibrador dinámico, medidor de flujo, shelter, accesorios y consumibles.

LOTE 2: Compra de estación para medición de ruido ambiental.

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico subasta.inversa@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:

En desarrollo del objeto contractual el proponente seleccionado, deberá hacer entregar a la subdirección ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, de los bienes que a continuación se señalan, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico, ficha técnica y demás documentos que hagan parte integral del presente proceso de selección.

LOTE 1

ITEM	ARTÍCULO	UNID	CANT
1	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN SIMULTANEA DE MATERIAL PARTICULADO PM_{10} Y $PM_{2.5}$	UNID	5
2	ANALIZADOR DE OZONO (O_3)	UNID	2
3	ANALIZADOR DE ÓXIDOS DE NITRÓGENO (NO_x)	UNID	2
4	CALIBRADOR DINÁMICO MULTIGAS CON GENERADOR DE OZONO	UNID	2
5	GENERADOR DE AIRE CERO	UNID	2



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - BIRÓN - PEDREGUETA

6	ESTACION METEOROLÓGICA		UNID	5
7	CILINDRO DE GAS PARA CALIBRACION		UNID	2
8	REGULADOR DE DOBLE ETAPA PARA EL CILINDRO DE CALIBRACIÓN		UNID	2
9	MEDIDOR DE FLUJO		UNID	1
10	CABINA PARA ENSAMBLE DE EQUIPOS DE CALIDAD DE AIRE		UNID	5

Con los equipos descritos se conformarán cinco estaciones de calidad de aire: Tres (3) estaciones medirán material particulado (PM10 y PM2.5) y variables meteorológicas, y dos (2) estaciones medirán material particulado (PM10 y PM2.5), Ozono, Óxidos de Nitrógeno y variables meteorológicas. El contratista deberá realizar el ensamble y puesta en operación de los equipos en cada una de las estaciones en los sitios designados por el AMB, para lo cual el contratista deberá suministrar todos los accesorios que se requieran para el ensamble y puesta en marcha de los equipos, es decir, estos se recibirán llave en mano.

Nota: Las especificaciones detalladas se presentan en el Anexo Técnico.

LOTE 2.

ITEM	ARTICULO	UNID	CANT
1	SONOMETRO TIPO 1. Incluye: i) Sonómetro tipo 1, Calibrador tipo 1, pantalla anti-viento, software, maletín de transporte, cable extensión del micrófono de mínimo cinco (5) metros, trípode telescópico de mínimo cinco (5) metros. Activación del sonómetro para la integración con la estación meteorológica.	UNID	1
2	ESTACION METEOROLOGICA COMPACTA Incluye: Sensor de temperatura, sensor de velocidad y dirección de viento, sensor de humedad, sensor de presión atmosférica, medición de precipitación, mínimo diez (10) metros de cable de alimentación y comunicación para integración al sonómetro tipo 1 con conector tipo mini HDMI.	UNID	1

Nota: Las especificaciones detalladas se presentan en el Anexo Técnico.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del perfeccionamiento del contrato, la garantía única con los amparos correspondientes, so pena de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - SIBÓN - PIEDECUESTA

- pactadas.
3. Mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuándo ello haya lugar.
 4. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (03) días hábiles, una vez se haya perfeccionado el contrato.
 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual.
 6. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
 7. Atender de forma oportuna los requerimientos realizados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, a través de la supervisión de contrato.
 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad la información que conozca por causa o por ocasión de la ejecución del objeto contractual.
 9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
 10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana de Bucaramanga.
 11. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo, así como las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia del objeto del contrato, el contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las que se enuncian a continuación:

1. Hacer entrega de los equipos, accesorios, consumibles y demás elementos con sus respectivas especificaciones señaladas en el anexo técnico, nuevos y en perfectas condiciones.
2. Garantizar que los bienes que se venden se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros, y que en el caso de productos importados garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales.
3. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo con los estándares de calidad, condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
4. El contratista deberá tramitar la acreditación de los equipos para exención del pago del impuesto del IVA, ante el ANLA, de conformidad con lo establecido en la normatividad nacional.
5. Entregar los respectivos manuales (manual de operación y manual técnico), fichas técnicas e instructivos de mantenimiento (en idioma original y español), en medio físico y digital.
6. Garantizar por daños o reparaciones los equipos y demás bienes del presente lote, incluyendo sus respectivas partes, accesorios y/o elementos, por un tiempo no inferior a doce (12) meses. La garantía empezará a contar a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
7. Suministrar la garantía de cada uno de los equipos, así como sus respectivos certificados de calibración.
8. Prestar soporte pos-venta en el caso de presentarse alguna eventualidad con los equipos, soporte técnico que deberá ser suministrado en sitio durante el plazo del amparo de calidad de los bienes y correcto funcionamiento o provisión de repuestos y accesorios de la garantía (12 meses). El soporte técnico debe ser atendido dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha del requerimiento realizado por el AMB.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GERÓN - PIEDRASBUEYAS

9. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionarle su valor cuando a ello haya lugar.
10. Designar y oficiar al AMB dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un coordinador general del contrato quien será el encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
11. Garantizar la intercomunicación entre el contratista y el supervisor del contrato designado por el AMB, en forma permanente, con el objeto de coordinar los aspectos relacionados con la entrega de los elementos a suministrar y la ejecución de las actividades de mantenimiento.
12. Realizar el traslado sin costo adicional para el AMB de los elementos adquiridos objeto del presente contrato, y el personal requerido para el cumplimiento de las obligaciones. Esto incluye asumir el pago de impuestos, gastos de transportes y demás gastos que sean requeridos por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Entregar los equipos insumos y/o suministros al Área Metropolitana de Bucaramanga, realizando verificación de calidad y funcionalidad, mediante acta de entrega y/o ejecución de servicios.
14. Informe final que involucre todas las actividades realizadas durante el contrato. Este debe contar con una sección donde se reporte el estado operativo de cada una de las estaciones y sus equipos asociados.

El oferente deberá presentar una certificación expedida por el fabricante donde manifieste que el proponente es un representante autorizado en Colombia para vender los equipos, o certificación expedida por el representante autorizado en Colombia en la que se manifiesta que se suministrará al oferente los equipos que conforman los lotes. Dicho documento deberá indicar además que el proponente está autorizado para prestar los servicios de pos-venta, tales como mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, acompañamiento, entrenamiento y asesoría.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ENTREGA

Complementario a las obligaciones anteriormente estipuladas, para cada uno de los lotes se configuran las siguientes obligaciones:

PARA EL LOTE 1.

15. Garantizar la idoneidad y competencial del personal que realizará el montaje de los equipos adquiridos, así como de quienes brindarán la capacitación al personal designado por el AMB. Este personal deberá por lo menos acreditar cinco (5) años de experiencia en la instalación y operación de este tipo de instrumentación.
16. El contratista deberá realizar el ensamble y puesta en marcha de los equipos, suministrando todos los accesorios necesarios para la configuración, funcionamiento y puesta a punto de los equipos. Las estaciones se recibirán a satisfacción una vez se encuentren completamente operativas.
17. El contratista deberá entregar un informe detallado por equipo, donde indique los consumibles y demás elementos que requieren para su operación, indicando los tiempos y/o periodos de mantenimiento. Además, suministrará la hoja de vida del equipo según los estándares establecidos en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire. Este informe contendrá una descripción detallada de las actividades realizadas durante el periodo de instalación.
18. Capacitar y certificar el personal que designe el AMB, sobre los siguientes temas: a) principios de medición, b) configuración, operación y manejo de equipos, c) mantenimiento preventivo y correctivo, e) verificación y calibración de equipos y f) Interpretación y uso de las banderas de los equipos suministrados g) otros aspectos que el contratista considere importantes para la operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire. Lo anterior debe realizarse en 32 horas de capacitación



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OIRÓN - PIEDICUETA

en un lugar acordado por el contratista y el supervisor del contrato.

19. Suministrar consumibles y/o insumos para la operación de los equipos por un periodo no inferior a un (1) año. Asumiendo un funcionamiento del equipo de veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana y conforme a los requerimientos operativos establecidos en el manual de operación del equipo.

Nota: Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades previstas, deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidos de manera independiente.

PARA EL LOTE 2.

20. Capacitar y certificar el personal que designe el AMB, sobre los siguientes temas: a) manejo de los equipos de medición, b) uso del software, c) descarga y consolidación de datos. Lo anterior debe realizarse en 16 horas de capacitación en un lugar acordado por el contratista y el supervisor del contrato. La capacitación deberá ser realizada por un profesional en ingeniería, con experiencia específica no inferior a tres (3) años, en la ejecución de proyectos relacionados con el monitoreo de ruido ambiental y ruido de emisión.

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41104000	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científicos.	10. Equipo de toma de muestras.
41113100	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. Instrumentos de medida observación y ensayo.	31. Analizadores y monitores de gas.
41114400	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. Instrumentos de medida observación y ensayo.	44. Instrumentos meteorológicos.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial estimado es de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS (\$1.430.835.080) M/CTE** distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS (\$1.378.335.080) M/CTE**, Precio Básico sin el valor del IVA, **LOTE 2: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) M/CTE**.

En el presupuesto del presente proceso de selección no se calcula el IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo 424 del Estatuto tributario.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIMÓN - PIEDROQUISTA

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2017 No. 17-00516 del 27 de junio de 2017, expedida por el Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al rubro 2302818411 GESTIÓN AMBIENTAL.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Julio 10 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Julio 10 de 2017 Hasta: Julio 17 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones	Julio 19 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Julio 19 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Julio 28 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 08 de Agosto de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 09 de agosto de 2017 Hasta: 11 de agosto de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Agosto 15 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - FIEDEQUENA

Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	Agosto 15 de 2017 a las 10:00 am	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con la cuantía del presente proceso de contratación, no procede la limitación del proceso a Mipymes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial del presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.

Cada propuesta debe presentarse en dos sobres. El sobre N°1 deberá allegarse en original, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia, la oferta técnica, y la garantía de seriedad de la oferta.

En el sobre N°2 debe incluirse la propuesta económica, la cual se abrirá en el momento de iniciarse la audiencia de subasta.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal, o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.

Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.

Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

<p>SOBRE No. 1 "OBJETO DEL PROCESO". ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PROCESO No. PROponente: DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO, FAX: CORREO ELECTRÓNICO:</p>
--

IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Sumanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIRON - PIEDREZUELA

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

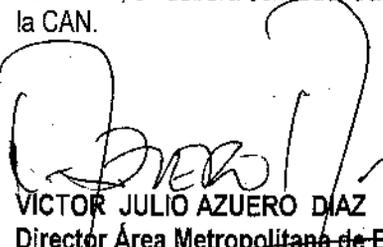
Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría.
- g. Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.


VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional especializada-SG-AMB